

**DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA**

EXTRACTO de la Orden VMV/1039/2020, de 27 de octubre, por la que se convocan ayudas financieras al alquiler de vivienda para menores de 35 años para el año 2020.

BDNS (Identif.): 530209

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.in-fosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/530209>).

Primero.— *Objeto.*

Tramitación del procedimiento de solicitud de las ayudas financieras al alquiler de vivienda para menores de 35 años para el año 2020.

Segundo.— *Normativa básica y bases reguladoras.*

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ("Boletín Oficial del Estado", número 276, de 18 de noviembre de 2003).
- Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 68, de 10 de abril de 2015).
- Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 ("Boletín Oficial del Estado", número 86, de 10 de marzo de 2018).
- Decreto 223/2018, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, Plan Aragonés de Vivienda 2018-2021.

Tercero.— *Beneficiarios.*

Personas físicas con residencia legal en Aragón menores de 35 años.

Requisitos. Ingresos de la unidad de convivencia, por encima de 1,2 IPREM y hasta 3 IPREM (4 ó 5 IPREM en circunstancias especiales). Rentas de alquiler de hasta 600 € en las capitales de provincia, o 500, 400 y 300 € en otras localidades (excepción en familias numerosas). No disponer de otra vivienda. Duración de la ayuda: noviembre de 2019 a octubre de 2020.

Cuarto.— *Cuantía: 1.867.058,50 €.*

Solicitud: cumplimentada en formulario previsto en <https://aplicaciones.aragon.es/safi> y presentada telemáticamente o en Registro, una vez impresa en papel. Plazo de presentación de solicitudes. Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 27 de octubre de 2020.— El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro Domingo.